



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°263-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 21 de diciembre del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°134-UNJ/P/OCII, de fecha 14 de diciembre del 2022, Memorando N°817-2022-UNJ-P, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°487-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de diciembre del 2022, Oficio N°2659-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de diciembre del 2022, Oficio N°973-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°134-UNJ/P/OCII, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el reembolso por el importe de S/ 1,396.00 (Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la ceremonia de acreditación ICACIT 2022;

Mediante Memorando N°817-2022-UNJ-P, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora alcanza al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,396.00 (Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la ceremonia de acreditación ICACIT 2022, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°487-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 1,396.00 (Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Mediante Oficio N°2659-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,396.00 (Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la ceremonia de acreditación ICACIT 2022;

Con Oficio N°973-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la ceremonia de acreditación ICACIT 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,396.00 (Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la ceremonia de acreditación ICACIT 2022.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°263-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 21 de diciembre del 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....  
**CPC. Ramiro Rojas Pérez**  
Director General de Administración